

leonesa, y los condes de sus distritos, sujetos unas veces á un conde superior de Galicia, otras bajo la autoridad inmediata del monarca, participaban de las ideas de independencia de aquel tiempo, á las cuales favorecía la distancia á que se hablaban de la acción del rey.

Contamos entre los errores del gran monarca Alfonso VI la desmedida protección que dispensó á los condes franceses Ramon y Enrique de Borgoña que habian venido á España á guerrear contra los infieles y á buscar fortuna, y á los cuales no se contentó con darles en matrimonio sus dos hijas Urraca y Teresa, legítima la una y bastarda la otra sino que les adjudicó por vía de dote y con una especie de soberanía el condado de Galicia al primero, el de Portugal ó del distrito Portugalense al segundo (1). Desde esta época se ve al conde Enrique, unas veces en su distrito de Portugal, otras en la corte de Alfonso VI auxiliando al rey su suegro en las guerras contra los árabes, y aun se menciona una batalla que Enrique les dió en 1100, á las inmediaciones de Ciudad-Real (2); hasta que en 1101 á consecuencia de una nueva cruzada publicada por Pascual II, el conde Enrique de Portugal fué de los que llevados del espíritu aventurero cayeron en la tentación de ir á buscar ó mas gloria ó mas fortuna en la Tierra Santa, dejando de combatir á los infieles de casa para ir á guerrear con los de luengas tierras. Mas en 1106 estaba ya otra vez en España y en la corte de Alfonso VI. En su ausencia gobernaba doña Teresa su esposa el condado de Portugal.

Hacia este tiempo comenzaron ya los dos condes extranjeros, el de Portugal y el de Galicia, á mostrar hasta dónde rayaba su ambición, y cómo pensaban corresponder á las excesivas preferencias con que los habia favorecido su suegro el monarca de Castilla. Bajo la inspiración y dirección del viejo abad de Cluni su compatriota y pariente, y con arreglo á las instrucciones enviadas por conducto del monje Dalmacio, juraban los dos primos un pacto secreto para repartirse entre sí el reino, anulando la sucesión legítima del infante don Sancho, hijo del rey (3). Traslucírase ó no el pacto, y cayeran mas ó menos los dos yernos de la gracia del monarca, la muerte del conde Ramon de Galicia y la del príncipe Sancho, único hijo varón de Alfonso, mudaron totalmente la faz de las cosas, sin que por eso abandonara el de Portugal el pensamiento de quedar dueño de algunos Estados del monarca á su defunción. El fallecimiento de Alfonso VI (en 1109), dejando por sucesora del reino á su hija doña Urraca, la condesa viuda de Galicia, y el matrimonio de doña Urraca con don Alfonso de Aragon, y las excisiones, turbulencias y guerras que se siguieron, pusieron á Enrique de Portugal en el caso de tomar nuevo giro para llevar adelante las ambiciosas pretensiones á que no renunciaba de manera alguna, y por tantos caminos y combinaciones contrariadas.

De aquí la conducta incierta, inconstante y voluble del conde portugués durante las famosas revueltas del reinado de doña Urraca; sus alianzas, confederaciones y tratos, alternativamente con el rey de Aragon, con la reina de Castilla ó con los condes gallegos, arrojándose al partido sobre el cual calculaba que podría levantar mejor la máquina de sus ambiciosos planes, y la poca lealtad en los manejos con los príncipes y señores de su tiempo, que tampoco se distinguían por la sinceridad de sus tratos. Murió al fin el conde Enrique de

(1) Part. II, lib. II, cap. 3 de nuestra Historia.

(2) Gayangos, trad. de Almakari, vol. II, Ap. A.—Anal. Toledanos en la Esp. Sagr. tom. 23, pág. 403.

(3) Las condiciones de este célebre tratado, publicado por D'Aechery en su *Specilegium*, eran: que á la muerte del monarca, Enrique sostenía el dominio de Ramon, como su señor único, ayudándole á adquirir todos los Estados del rey contra cualquiera que se los disputase; que si caían en sus manos los tesoros de Toledo, se quedaria él con la tercera parte y cederia las otras dos á Ramon: que este daría á Enrique Toledo y su distrito, á condicion de reconocerle vasallaje, tomando para sí las tierras de Leon y de Castilla; que si alguno se les opusiese le harían la guerra juntos; que en el caso de no poder dar la ciudad de Toledo á Enrique, le daría la Galicia, comprometiéndose Enrique á ayudarle á posesionarse de Leon y Castilla. Tales eran en sustancia las condiciones de este curioso pacto, en que cada cual se aplicaba de futuro la porción que á su posición respectiva convenia mas.

Borgoña, despues de tantas alternativas de alianzas, guerras, aventuras y vicisitudes, sin poder dar cima á sus designios, y sin lograr otra cosa que una promesa de doña Urraca de darle algunas plazas y distritos de Leon y Castilla, promesa que la reina empeñó sin ánimo de cumplir y rehuyó de ejecutar. Pero quedaba, muerto Enrique, su viuda Teresa, que no cedía en ambición á su marido, y que á falta de un brazo robusto y varonil para manejar como él la espada, sobrábale astucia, energía y tenacidad. Conociendo la hija de Alfonso VI y de Jimena Muñiz las pocas fuerzas con que todavía contaba para aspirar á las claras á formarse un reino independiente, y aun para obligar á la reina su hermana á entregarle los territorios prometidos, siguió fingiéndose amiga de doña Urraca, y unidas aparecieron aun en una asamblea de obispos, nobles y plebeyos celebrada en Oviedo en 1115 (4), en que suscribieron juntas las dos hermanas. Mas rota luego aquella aparente armonía, vióse á la condesa de Portugal tomar una parte activa en todas las intrigas, en todos los sucesos, en todas las negociaciones y revueltas de aquel proceloso reinado, y con una política mas sagaz y no menos tortuosa que la de su marido aliarse ó guerrear alternativamente con la reina de Castilla, con su sobrino el príncipe Alfonso Raimundez, con el obispo Gelmirez, con los condes de Trava, apoderarse de castillos y territorios en Galicia, asediarse mutuamente en fortalezas de Leon ó de Portugal las dos hermanas, y figurar en fin en todos los acaecimientos de aquel aciago periodo, del modo que en nuestra historia dejamos referido (5), y pugnando siempre por ensanchar el territorio portugués y hacer de aquel condado un reino independiente.

A este pensamiento de emancipación cooperaban con gusto todos los hidalgos y caballeros portugueses, y en este punto marchaban de acuerdo las tendencias del pueblo portugués y los designios ambiciosos así del difunto don Enrique como de su viuda doña Teresa. Los dictados de infanta, y á veces de reina, con que apellidaban á la hija de Alfonso, prueban bien cuál era el espíritu público de aquel país, é indicaban ya lo que habia de ser. Caracterizábase ya un instinto y un deseo de nacionalidad, que se fué arraigando durante los catorce años del gobierno de doña Teresa, cuya política contribuyó á desarrollar aquel sentimiento de individualidad, que como observa juiciosamente un erudito historiador de aquel reino, «constituye barreras entre pueblo y pueblo mas sólidas y duraderas que los límites geográficos de dos naciones vecinas.»

De las revueltas del reinado de doña Urraca salieron gananciosos los portugueses, pues á la muerte de aquella reina en 1126 se encontraba el distrito de Portugal considerablemente acrecido por la parte de Galicia, y por las modernas provincias de Beira y Tras-os-Montes. Restábale á doña Teresa poderlo conservar, dominando ya en toda Castilla el hijo de doña Urraca Alfonso VII, que no podía ver impasible la especie de independencia en que se iba constituyendo aquel país. Sin embargo, como en la entrevista que en Zamora tuvieron la tía y el sobrino no se decidiera nada respecto á las relaciones entre Portugal y Leon, doña Teresa continuó fortificando los castillos que habia tomado en territorio gallego, y fuéle preciso al monarca castellano pasar á Galicia y usar de la fuerza para obligar á la infanta su tía á reconocer la superioridad de la monarquía leonesa.

En esto una revolución interior vino á cambiar la situación de Portugal. Tiempo hacia que traían disgustados á los barones é hidalgos portugueses las intimidades de doña Teresa con el joven conde gallego don Fernando Perez, hijo del de Trava, que á favor de las amorosas preferencias habia llegado á ejercer una autoridad casi igual á la de la reina (que este nombre le daban ya), y además de la inmediata administración de los distritos de Porto y de Coimbra ejercía en todos los negocios una influencia ilimitada. El disgusto que habia ido fermentando lentamente estalló en rebelión abierta, á cuya cabeza pusieron al joven príncipe hijo de doña Teresa, Alfonso Enriquez, á quien ella habia tenido en un aparta-

(4) Aguirre, Collect. Concil. tom. III.—Sandoval, Cinco Reyes.

(5) Cap. 4 del citado libro: reinado de doña Urraca.

miento y oscuridad ignominiosa. Llegado el caso de combatirse en formal batalla los partidarios de la madre y los del hijo, la suerte de las armas favoreció á los parciales de Alfonso (1129), y en los campos de San Mamed, cerca de Guimaranes, se decidió la cuestión quedando desbaratadas las tropas de doña Teresa, la cual tuvo que salir expulsada de Portugal, junto con el conde su valido, objeto de sus privanzas y del odio de los portugueses. Todo el país se fué adhiriendo á la causa del vencedor. Habíase dado á la revolución el tinte y carácter de nacional, lo cual envolvía una declaración implícita y virtual de independencia, y el príncipe Alfonso Enriquez, aunque joven, era á propósito para fomentarla, por su genio belicoso, por su audacia y su amor á la gloria, y hasta por una ambición tanto mas desarrollada cuanto mas reprimida habia estado en sus primeros años. De aquí las atrevidas invasiones en territorio de Galicia perteneciente á la corona de Leon, y las guerras de 1130 á 1137 con Alfonso VII de Castilla, que en otro lugar dejamos referidas (1).

Distraído el de Castilla en otras atenciones, descuidó apagar la hoguera que en Portugal ardía, ó por lo menos combatió flojamente el fuego de la insurrección. El mismo tratado de Tuy (1137), si bien humillante para el príncipe portugués, estuvo lejos de corresponder á lo que podia esperarse de la severidad de un emperador victorioso que dictaba la ley del vencedor á un súbdito que se habia alzado en armas contra su soberano, y le negaba ó esquivaba la obediencia.

No eran las virtudes de Alfonso Enriquez ni la resignación con su suerte ni el amor al reposo, y mientras el monarca castellano le dejaba tranquilo, él empleaba la simulada inacción en que quedó despues del armisticio de Tuy en prepararse á empresas mas gloriosas. La situación de los musulmanes y las turbulencias que agitaban el suelo andaluz le depararon ocasión oportuna para ello, y en julio de 1139 pasó audazmente el Tajo con un ejército portugués devastando los campos sarracenos. Uniéronse los caudillos musulmanes del país para atajar la irrupción del que ellos llamaban el terrible Aben Errik (el hijo de Enrique). Hallábase este en las llanuras que se extienden al Sur de Beja, cuando vinieron á su encuentro los alcaides y walfes del Algarbe. En una de las eminencias que median entre los campos de Beja y las ásperas sierras de Monchique asentábase el castillo nombrado por los árabes Orik, ahora por los portugueses Ourique. Encontráronse allí sarracenos y cristianos, aquellos mandados por Ismar, estos por Alfonso Enriquez, y aquí fué donde se empeñó el combate tan famoso en la historia portuguesa, y en que, segun la crónica lusitana (2), hasta las mujeres de los Almoravides (costumbre peculiar de los lamtunas) empuñaron las armas y vinieron á pelear al lado de sus maridos y hermanos en defensa de una tierra que miraban ya como su país propio, como una nueva patria. Las circunstancias de esta batalla han quedado mas oscurecidas de lo que era de esperar de un hecho que tanto influyó en la suerte del pueblo portugués. Sábese que Alfonso Enriquez desbarató á los sarracenos, dejando el campo cubierto de cadáveres musulmanes, entre ellos muchas mujeres, y que se suponen derrotados en esta célebre batalla de Ourique cinco reyes ó caudillos moros (25 de julio de 1139). Los soldados, ebrios de gozo, aclamaron con el título de rey al jefe que los habia conducido á la victoria, y la batalla de Ourique fué, valiéndonos de la expresión de uno de sus mas distinguidos historiadores, la piedra angular de la monarquía portuguesa. Mas con respecto á Castilla, aun subsistia el tratado de Tuy, y estaba lejos de ser reconocido el Portugal como un reino independiente.

Lo que hizo el vencedor de Ourique fué atreverse á romper de nuevo por el territorio de Galicia sin respetar el juramento de Tuy, hecho á presencia de cinco obispos y confirmado por ciento cincuenta hidalgos portugueses. Esta vez, sin embargo, fué en diversos reencontros escarmentado por el valiente alcaide de Allariz Fernando Joannes (que otros dicen Yañez), que gobernaba por el emperador el distrito de Limia, y en uno de ellos salió herido de lanza el mismo infante de

(1) Cap. 7 de este libro.

(2) Chron. Goth. en la Mon. Lusit. I, lib. X, c. 3.

Portugal, quedando por algun tiempo imposibilitado de ajustarse la armadura y de dirigir personalmente la guerra (1140). Creyóse otra vez el soberano de Castilla en el deber y la necesidad de castigar por sí mismo el rompimiento de la tregua y la infracción del tratado, y otra vez se encaminó con sus leoneses á Portugal destruyendo poblaciones y tomando castillos. Penetró el emperador en Portugal por las ásperas cimas de las sierras que desde Galicia se internan en la provincia de Tras-os-Montes, y descendiendo de aquellas agrestes cumbres y dirigiéndose á las márgenes del Lima, asentó sus reales frente al castillo de Peña de la Reina. El conde Ramiro, que tuvo la imprudencia de adelantarse separándose del cuerpo del ejército, fué atacado y hecho prisionero por los portugueses. Tomáronlo estos por buen agüero y no vacilaron en avanzar á Valdevez, ofreciéndose á los ojos del emperador coronada de lanzas portuguesas la cordillera de cerros que se prolongaban dando frente á su campamento. En la vega intermedia ejercitáronse algunos dias los caballeros de ambas huestes en combates personales, como si fuese un gran torneo en que se ponía á prueba, segun las leyes de la caballería, cuál de las provincias españolas aventajaba á la otra en guerreros vigorosos, y de robusto y diestro brazo en el manejo de las armas. Parece que en estas parciales lides fueron vencidos, entre otros caballeros castellanos y leoneses, Fernando Hurtado, hermano del emperador, y Bernudo Perez, hermano de Fernando Perez, y cuñado de Alfonso Enriquez. En memoria de estos triunfos llamóse primeramente aquel campo *Juego del Bofordo* (3), y mas adelante los portugueses con su natural tendencia á lo hiperbólico le nombraron *Vega de la Matanza*: «bien que la historia no nos diga (añade un ilustrado historiador de aquella nación) que muriese en el combate ni uno solo de aquellos nobles contendientes (4).»

Engañáronse los que esperaban que estos solemnes preparativos serian preludio de una gran batalla. En lugar de una lucha sangrienta encontráronse ambos ejércitos sorprendidos con un tratado de paz entre los dos primos, que unos suponen solicitado por el emperador, otros por Alfonso Enriquez (5), celebrado por intervención del arzobispo de Braga, y del cual quedaban por fiadores los principales capitanes de uno y otro ejército, hasta que se asentaran las bases de una paz definitiva. Era, pues, mas propiamente una suspensión de hostilidades; mas ya no con las condiciones de la de Tuy, tan desventajosas para el portugués, sino igual para los dos y con mutuo canje y entrega de prisioneros y castillos. Este tratado por lo menos manifiesta cuán respetable se habia hecho ya para el mismo emperador el poderío del príncipe y del pueblo portugués.

Mas ¿cuál era la relación en que quedaba Portugal relativamente á Castilla con el tratado de Valdevez? No es fácil definirla todavía con exactitud. Si bien aquella concordia no pasaba de una tregua, y el tratado de Tuy no se habia revocado, si por parte del emperador no habia reconocimiento alguno de independencia, esta por lo menos era problemática, y la separación de hecho habia dado un gran paso. Es lo cierto que Alfonso Enriquez, que hasta entonces no se habia atrevido á aceptar el título de rey que le daba su pueblo, contentándose con el de príncipe ó infante, y alguna vez con el de dominador de Portugal, se resolvió ya á tomarle y usarle en los diplomas desde la paz de Valdevez (6). Vemos ya por otra parte á los portugueses obrar solos ó por su cuenta en las guerras con los musulmanes, no unirse sus pendones á los de Castilla, no asistir á las asambleas del reino castellano, ni acudir con tributos, ni presentarse su príncipe en la corte del imperio, demostrando en todo la separación material en que de hecho se consideraba aquella importante porción de la monarquía leonesa. La cuestión sin embargo quedaba indecisa, y habia de tardar en resolverse algunos años.

(3) Llamábase á estos juegos *bofordos*, ó *bohordos*; *bohordar*, ejercitarse en torneos ó cañas.

(4) Hercul. Hist. lib. II, p. 333.

(5) La Crónica latina de Toledo indica lo primero; la de los Godos da á entender lo segundo.

(6) Liber fidei, fol. 139, v.—Not. XVIII, al tom. I de Herculano.

Mientras el emperador, despues de dar la vuelta á Castilla, se ocupaba en los asuntos de Navarra y Aragon, el de Portugal combatía á los sarracenos del Algarbe, siendo unas veces vencedor y otras vencido, pero mostrando siempre aquel genio intrépido y belicoso que le acreditó de esforzado y animoso guerrero. Como supiese despues que una armada francesa de setenta velas que navegaba para la Tierra Santa surcaba por junto al puerto de Gaia, y empujada tal vez por los temporales habia fondeado dentro del rio, parecióle oportuna ocasion para dar un golpe á los sarracenos del distrito de Santarén, é invitados á esta empresa los capitanes de la flota y convenidos con Alfonso, levaron anclas y fueron costeano hasta entrar en la bahía del Tajo, mientras un ejército marchando por tierra se aproximaba á Lisboa. Las fuerzas portuguesas unidas á las de los cruzados no bastaron á apoderarse de la plaza: tan fuerte era esta y bien defendida: y hubieron de contentarse con volver cargados de despojos cogidos en sus alrededores. Decidióse luego el hijo de Enrique á fortificar sus fronteras; reconstruyó el dos veces destruido castillo de Leiria, llave de todo el país por aquella parte; erigió el fuerte de Germanello, y en estos preparativos llegó el año 1143.

Quando el monarca castellano mandó suspender las campañas contra los musulmanes á causa de la sentida muerte del famoso capitán de Toledo Nuño Alfonso, segun en su lugar expusimos, aprovechó el emperador aquella calma para arreglar los negocios de Portugal, y establecer definitivamente las relaciones entre los dos países aplazadas en la tregua de Valdevez. Citáronse, pues, los dos príncipes para celebrar pláticas en Zamora, á las cuales fué llamado el cardenal Guido, que como legado del pontífice Inocencio II habia presidido un concilio provincial en Valladolid, en que se acordaron algunas providencias para el gobierno de la Iglesia de España y se publicaron las resoluciones del concilio general de Letran. El resultado de aquellas vistas parece fué reconocer el emperador el título de rey que su primo se daba, cediéndole el señorío de Astorga á título de feudo, y como para que constara la especie de vasallaje y dependencia política en que quedaba el de Portugal. Con esto se separaron los dos príncipes, satisfechos al parecer de haber dejado asegurada la paz de los dos pueblos. Alfonso Enriquez puso por gobernador de Astorga á su alférez Fernando Captivo (1).

¿Quedaba definitiva y legalmente segregado Portugal de la monarquía leonesa con el tratado de Zamora? ¿Qué significaban los dos títulos de rey de Portugal y vasallo de Leon acumulados en la persona de Alfonso Enriquez? La separacion parecia ser un hecho consumado y consentido: la dependencia en que quedaba de la corona leonesa, ó no era menos clara, ó por lo menos no podia lo contrario justificarse. Si acaso aquel acto envolvía implícitamente la independencia de Portugal, no era fácil evitar las disputas y cuestiones que sobre la legitimidad de la emancipacion pudieran en lo sucesivo suscitarse. Bien lo conocia sin duda el hijo del conde de Borgoña y de doña Teresa, y por lo tanto se discurrió apelar á una doctrina que desde el tiempo del papa Gregorio VII andaba en boga en Europa y en España, á saber, que la legitimidad de los poderes temporales y de los derechos de los príncipes derivaba del papa, á quien se miraba como señor de reyes y distribuidor de reinos. Á esta especie de suprema y universal dictadura recurrió el astuto príncipe portugués, y en una carta que escribió á Inocencio II le hizo homenaje de su reino, ofreciéndose á pagar á la Iglesia romana un censo anual de cuatro onzas de oro. Añadía en ella que sus sucesores contribuirían siempre con igual suma, no reconociendo dominio alguno eminente, ni eclesiástico ni secular, sino el de Roma en la persona de su legado, en cambio de lo cual se prometía hallar auxilio y amparo en la Santa Sede en todo lo que tocase á la honra ó á la dignidad de su país (2). Si el papa aceptaba este homenaje, creía el portugués tener apoyado su reino en un derecho que se queria hacer superior á todos los derechos políticos, á saber, el teocrático.

(1) Chron. Adef. Imperat. 2.—Florez, Esp. Sagr. t. 16, p. 206.

(2) Brandaon, Mon. Lusit. p. III, lib. X, c. 10.—Aguirre, t. V.—Balu. Miscell. vol. II, p. 220.

Mas no pudo responder á su carta Inocencio II por haber muerto. Pasó tambien el breve pontificado de Celestino II sin obtener contestacion. Acaso repitió su ofrecimiento á Lucio II, que ocupó la cátedra de San Pedro en marzo de 1144. Porque este pontífice contestó por medio del arzobispo de Braga, aboliendo á Alfonso Enriquez de no haberse personado en la capital del orbe católico segun costumbre de aquel tiempo para tales casos, y elogiándole mucho por el homenaje que hacia á la Sede apostólica. Pero con toda la cautela propia de la curia romana eludia la cuestion de rey y reino, nombrando á Alfonso solamente *dux portucallensis* y designando con el nombre genérico de *tierras* á sus dominios. Con lo cual quedaba ilusorio, ó dudoso cuando menos, el derecho de llamarse rey que iba buscando en la corte pontificia. De manera que el príncipe de Portugal era rey por consentimiento del emperador de España, y el país estaba separado de la monarquía española por consentimiento de la corte de Roma, y con todo eso la cuestion de reino independiente quedaba en pié, porque no habia un reconocimiento completo ni de Roma ni de España.

Estas gestiones de Alfonso, aunque hechas con mucho sigilo y reserva, llegaron por fin á noticia del emperador, el cual escribió al papa Eugenio III (que habia sucedido á Lucio II en 1145), quejándose de dos cosas, ó sea exponiendo dos agravios; primero, que el arzobispo de Braga, en Portugal, no quisiese reconocer la primacia del de Toledo establecida por el papa Urbano II; en cuya cuestion, aunque al parecer eclesiástica, iba envuelta la cuestion política; y segundo, que el pontífice tratase de disminuir ó lastimar los derechos de la monarquía leonesa con las concesiones que hacia al de Portugal. Esta carta parece haber sido escrita en 1147, ó principios de 1148. Y la reclamacion indica bien que si el emperador habia reconocido el título de rey al príncipe de Portugal, insistia en su derecho de considerar aquel país ó sea reino, como una dependencia de su corona. La respuesta del papa abrazaba tambien los dos puntos. En cuanto á la cuestion eclesiástica estaba explícito y preciso: mandó que los arzobispos de Braga obedeciesen al primado de Toledo, y aun á consecuencia de reclamacion del metropolitano bracarense fué despues aun mas allá en su declaracion, mandando que todos los arzobispos y obispos de España reconociesen la primacia del de Toledo. Mas en cuanto á la cuestion política, casi eludiéndola totalmente, contentábase el pontífice con negar de un modo oscuro y ambiguo la proteccion que se suponía dispensar al de Portugal, envolviendo su vaga negativa en una multitud de expresiones llenas de cariño y afecto al emperador (3).

Así las cosas, y en este estado incierto é indefinible, parece que no volvió el monarca leonés á reproducir sus tentativas ó reclamaciones sobre el Portugal, ó al menos no existen de ello documentos que nosotros conozcamos. Tampoco se habla de que Alfonso Enriquez conservara mas el señorío de Astorga. Se ve solo el reino de Portugal seguir desmembrado de la corona de Castilla, y obrar cada uno de su cuenta, obedeciendo los portugueses á Alfonso Enriquez como á su rey propio, y los castellanos á Alfonso VII su monarca legítimo, y pasando, como veremos despues, el título de cada Estado á sus respectivos sucesores. Sin embargo, hasta Alejandro III no pudo obtener el de Portugal de la Santa Sede el título explícito de rey.

De esta manera lenta, insensible, indefinida, se fué constituyendo el reino de Portugal. Decimos de él lo que en su lugar dijimos acerca del condado independiente de Castilla. Es imposible fijar una data cierta en que se pudiera decir con seguridad: «El Portugal es desde hoy un reino independiente.» Y el empeño de muchos historiadores en querer circunscribir á un punto único y limitado de tiempo hechos por su naturaleza complexos y sucesivos, es lo que ha dado margen á disputas cronológicas interminables, y á equivocaciones é inexactitudes que confunden la historia. Decimos de Alfonso I de Portugal lo que dijimos de Fernan Gonzalez de

(3) Mansi. Eps. 74 y 75 de Eugenio III.—Hercul. Not. XIX y X al tomo I.

Castilla (1).—Volvamos ya la vista hácia los demás Estados cristianos de España y prosigamos la narracion de los sucesos.

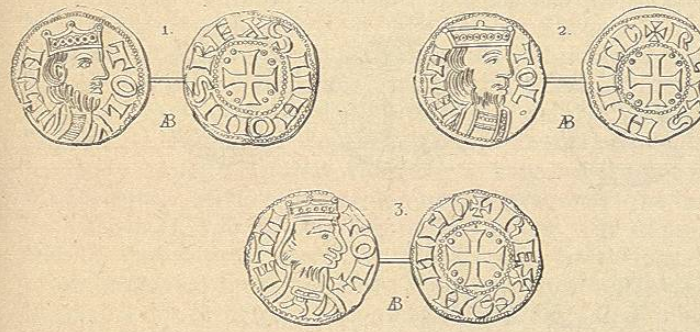
CAPÍTULO X

Alfonso VIII en Castilla.—Fernando II en Leon.—Alfonso II en Aragon

DE 1157 Á 1188

Breve reinado y temprana muerte de Sancho III de Castilla.—Institucion de la órden de caballería de Calatrava.—Disturbios en Castilla durante la menor edad de Alfonso VIII.—Bandos de los Castros y los Laras.—Pre tensiones de Fernando II de Leon á la tutela de su sobrino el de Castilla.—Invasiones y guerras.—Orden militar de Santiago.—Aventuras de Alfonso VIII en su infancia.—Ardid con que fué introducido en Toledo.—Toma el gobierno del Estado.—Córtes de Burgos y casamiento de Alfonso con Leonor de Inglaterra.—Confederase con Alfonso II de Aragon contra Sancho de Navarra: guerras.—Conquista de Cuenca por Alfonso VIII.—Alzase á Aragon el feudo de Castilla.—Someten el castellano y el navarro sus diferencias al fallo arbitral del rey de Inglaterra: sentencia de este.—Leon: Fernando II.—Puebla á Ciudad-Rodrigo.—Guerras con su suegro el rey de Portugal.—Hácele prisionero en Badajoz.—Noble y generoso comportamiento de Fernando.—Socorre al de Portugal en el sitio de Santarén.—Aragon: Muerte y testamento de Ramon Berenguer IV.—Abdicacion de doña Petronila.—Proclamacion de Alfonso II.—Situacion de la monarquía aragonesa á la muerte de Fernand II de Leon.

Otra vez dividida la monarquía castellano-leonesa, error fatal en que con admiracion nuestra hemos visto incurrir á los mas grandes príncipes que ciñeron aquella doble corona, quedaron reinando á la muerte del emperador (1157) sus dos hijos Sancho III y Fernando II, aquel en Castilla, en Leon este, dispuestos al parecer los dos hermanos á mantener entre sí la buena armonía, y sin que esta se turbara sino con un amago de disidencia que felizmente terminó con un abrazo fraternal en Sahagun.



SANCHO III

Breve y efímero fué el reinado de Sancho III de Castilla, llamado el *Deseado*: tan deseado, dice un cronista, por lo mucho que tardó en nacer, como por lo poco que tardó en morir. Solo tuvo tiempo para descubrir las altas prendas que hicieron lamentar su temprana muerte (2).

Con la falta del emperador y la retirada de los cristianos de la frontera de Andalucía habia crecido el atrevimiento de los Almohades, que no contentos con recobrar á Andújar y Baeza, amenazaban invadir las tierras de Toledo con intento de recuperar tambien las plazas que allí la terrible espada de Alfonso VII habia arrancado á los musulmanes. Era la de Calatrava una de las que codiciaban mas los infieles, y los

(1) En este capítulo, sin dejar de tener á la vista las Crónicas lusitana y toledana, la Historia Compostelana, las de Sandoval, Florez y Risco, de Escolano, de Brandaon, las colecciones de Balucio y Aguirre, las Cartas de los papas, y otras muchas históricas que tratan de esta época, hemos seguido en lo general al juicioso y erudito Herculano, que en su excelente Historia de Portugal muestra haber estudiado profundamente este período, é ilustrádole en sus notas con interesantes documentos sacados de las iglesias y archivos de aquel reino. No nos ha sido posible comprender por Mariana el modo cómo se fué segregando y haciendo independiente el Portugal.

(2) El arzobispo don Rodrigo hace un grande elogio de este príncipe. De Reb. Hisp. lib. VII.

caballeros templarios á quienes se habia dado con el cargo de defenderla contra los moros no creyeron poder resistir á una acometida de la gente africana, y la devolvieron al rey. Entonces Sancho hizo pregonar un edicto declarando que daba aquella plaza con todos sus honores y dependencias á cualquier caballero ó rico-hombre que quisiera encargarse de defenderla contra los sarracenos. Hallábase á la sazón en Toledo San Raimundo, abad del monasterio de Fitero en Navarra, con otro monje de su órden llamado Fr. Diego Velazquez, que en el siglo habia profesado la milicia. Viendo Velazquez que no se presentaba caballero ni comunidad que quisiese tomar á su cargo la defensa de Calatrava, excitó á su superior á que la pidiese al rey. Parecióle á Raimundo temeraria la proposicion, mas insistiendo el monje, y asegurándole que tenia en su mano los medios de realizar y sostener la empresa que tan difícil le parecia, resolvióse el prelado á pedirle al monarca, y este se la otorgó. En su virtud dióse el santo abad á predicar con tal celo, que á consecuencia de sus fervorosas exhortaciones llegó á juntar al año siguiente mas de veinte mil hombres armados, resueltos á defender á Calatrava de los ataques de los moros. Agregáronse tambien muchos monjes de su monasterio, con abundancia de ganados y de todo género de provisiones; discurriendo entonces el abad que de ningun modo se mantendria mejor el buen espíritu de aquellas gentes que uniéndolas con un voto solemne de religion, instituyó una órden militar que se llamó de Calatrava, dándole la regla de su órden (3).

El rey de Navarra, despues de la muerte del emperador, se habia entrado por la Rioja, siempre alegando añejos derechos. Don Sancho de Castilla envió contra él á don Ponce de Minerva, que con una derrota que le causó le contuvo en los límites de su reino. Deseaba no obstante el de Castilla vivir en paz con todos los reyes cristianos, parientes suyos todos, á fin de poder atender á los Almohades que con incursiones continuas hostigaban su reino. Y así en 1158 se vió con su cuñado el de Navarra en Almazan, y asentó con él paces, y con su tío don Ramon de Aragon en Naxama (acaso Osma), donde concertaron que todo lo que caia á la márgen derecha del Ebro fuese del aragonés, pero reconociendo por ello homenaje al de Castilla, con obligacion de asistir los reyes de Aragon á la coronacion de los de Castilla y de tener el estoque real desnudo durante la ceremonia (4). Con esto dispuso ya que los de Ávila y Extremadura fuesen á contener á los Almohades que acaudillados por el hijo de Abdelmumen estaban devastando las comarcas de Sevilla. Dióse allí una terrible batalla, en que murieron dos generales mahometanos, y volviéronse los de Castilla, con pérdida tambien considerable, aunque no tanta como la del enemigo.

Todos los pensamientos de don Sancho y todas las esperanzas de su pueblo vino á cortarlas su muerte, que le sorprendió en la flor de su edad (31 de agosto de 1158). Atribúyenla algunos á la pena que le habia producido la de su esposa doña Blanca de Navarra, pero no es de creer fuese esta la causa habiendo fallecido aquella señora mas de dos años

(3) Roder. Tolet. ubi sup.—Ya en el año anterior (1156) se habia instituido la órden militar de Alcántara, en su principio llamada de San Julian del Pereiro. Un caballero de Salamanca llamado don Suero, deseoso de ilustrar su nombre y de servir á la causa cristiana peleando contra los moros y tomándose algun lugar fuerte de la comarca, convocó y excitó á otros ricos-hombres de Castilla á que le ayudaran en su empresa. Encontraron un dia estos celosos adalides á un ermitaño nombrado Amando, el cual les señaló un lugar fuerte á propósito para su objeto, que era donde él tenia su ermita. Asentáronse ellos allí, y acudiendo otros soldados, eligieron por su capitán al mismo Suero de Salamanca. A persuasion del ermitaño pidieron al obispo de aquella ciudad que les diese una forma regular, y él les dió el instituto de la órden del Cister que profesaba él mismo. Habiendo muerto don Suero en batalla, le sucedió en la dignidad su compañero don Gomez. El rey don Fernando II de Leon les hizo muchas donaciones, entre ellas el castillo de Alcántara, de donde tomó nueva denominacion aquella milicia. Despues se unió á la de Calatrava que tenia el mismo instituto cisterciense.—Manrique, Anal. 2, folio 280.—Nuñez de Castro, Crón. de don Sancho el Deseado, capítulo 18.

(4) Archivo de la Corona de Aragon, Reg. 1, fol. 18.